(24)

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL AVDA. MARATHON 1000 – FONOS: 490021 - 29 CASILLA 48 – DIREC. TELEG. "BACTECHILE" S A N T I A G O



30.AG0.1989* 16023

25 - 08 - 89 EMZ/EDP/creh Ref.:2773/89

SANTIAGO

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud formulada por la firma Laboratorio Chile S.A., para pedir el cambio de denominación del producto farmacéutico CLOBAZAM COMPRIMIDOS 10 mg, por el de GRIFOCLOBAM COMPRIMIDOS 10 mg; y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en los artículos 102° del Código Sanitario, 2°, 4° letras y), z), y b'), 37° letra d), 46° letra a), 49°, 52° y 64° del Decreto Supremo N°435 de 1981 del Ministerio de Salud; 37° letra b) y 39° letra b) del Decreto Ley N°2.763, de 1979; 4° letra b) y 10° letra b) del Decreto Supremo N°79, de la misma Secretaría de Estado, y las facultades delegadas por la Resolución N°27 de 1980, de la Dirección del Instituto, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- DENOMINASE GRIFOCLOBAN COMPRINIDOS 10 mg, el producto farmacéutico CLOBAZAN COMPRINIDOS 10 mg, Registro Sanitario N°25.471, inscrito a nombre de la firma Laboratorio Chile S.A.
- 2.- El rótulo con la nueva denominación del producto, debe conformar al texto y distribución que conste en el Anexo de la presente Resolución, que se entiende incorporado a ella.
- 3.- La nueva denominación del producto corresponde a la marca comercial inscrita con el N°345.401 en el Registro de Marcas Comerciales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DRA. RAQUEL GONZALEZ DIEZ JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Chile S.A.
- Sub-Depto. A.R.I.
- Sub-Depto. Químico Analítico
- Archivo.

Trancrito Rielmento
Ministro Fe

SUDDEPARTAMENTO : Autorización, Registro, e Inspección OFICINA DE PARES